



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO
COLEGIO EMBLEMÁTICO
"JOSÉ GÁLVEZ"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

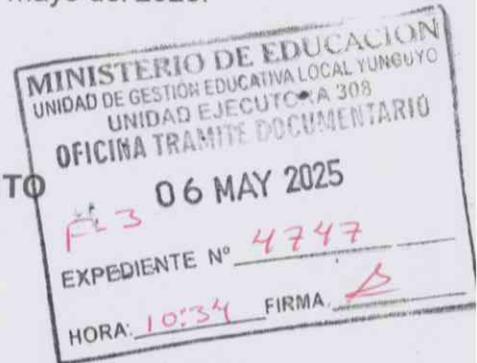
Yunguyo, 05 de mayo del 2025.

OFICIO N° 067-2025-DIES -"JG"-Y.

SEÑOR : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

PRESENTE. -

ASUNTO : COMUNICA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES.



De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a su autoridad, con la finalidad de manifestar que, la Dirección de la Institución Educativa Secundaria "José Gálvez" de nuestra Provincia de Yunguyo, recepcionó el expediente N° 0722 de parte del profesor **Alex Richard Carita Flores** docente del área de Arte y Cultura, quien solicita Licencia con goce de remuneraciones por el periodo de 30 días a partir del 21 de abril al 20 de mayo del presente año, por lo que se le hace de conocimiento a su autoridad. Adjunto copia del CITT y expediente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente y estima personal.

Atentamente,



Juan Alcán Cruz
Prof. Juan Alcán Cruz
DNI. N° 01320047
DIRECTOR

SOLICITA: Licencia por Incapacidad Temporal, con Goce de Remuneraciones.

SEÑOR DIRECTOR DE LA IES. JEC. "JOSE GALVEZ" DE YUNGUYO.

Unión Regional de Escuelas - Puno	
COMANDO DE GERENCIA EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO	
IES. JOSE GALVEZ - YUNGUYO	
Doc. No.	0722
Fecha	05/05/25
Hora	9:00
Firma	

Alex Richard Carita Flores, identificado con DNI. N° 01317348, Profesor por Horas de la IES. JEC. "José Gálvez" de Yunguyo, con domicilio real en Jr. Pedro Ruiz Gallo N° 124 de la ciudad de Puno. Ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

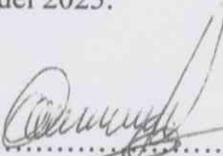
Que ejerciendo el derecho de petición consagrado en el inciso 20 del artículo 2 de la Constitución Política del Estado, concordante con lo dispuesto en los artículos 66, 117, y 119 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, **SOLICITO, Licencia por Incapacidad Temporal, con Goce de Remuneraciones**, que lo sustentó con el Certificado Médico, expedido por ESSALUD de Puno, que en el documento indica de fecha **21-04-2025 al 20-05-2025**, que me amparo tal como contempla en la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, que en su artículo 71, a y a.1, y en el D. S. N° 004-2013-ED artículo 184 reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, en donde menciona claramente. Y al presente adjunto el documento:

- Certificado Médico expedido por ESSALUD de Puno con la siguiente característica:
EE.SS. 140-H-III PUNO
CITT N°.: A.140-00012937-25.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Director acceder a mi solicitud por ser de justicia y legal.

Puno, Mayo del 2025.


.....
Prof. Alex Richard Carita Flores
DNI. N° 01317348

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS: 140 - H.III PUNO
CITT No. : **A-140-00012937-25**

Acto Medico: 2577418 - 13
Servicio: A21 CARDIOLOGIA

Nombre Asegurado: CARITA FLORES ALEX RICHARD
Doc. de Identidad: D.N.I. 01317348
Autogenerado: 7104291CIFRA007

Tipo de Atencion: HOSPITALIZACION
Contingencia: ENFERMEDAD COMUN

Med. Control:
F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 21/04/2025
Fecha Fin: 20/05/2025
Total de Dias: 30
F. de Otorgamiento: 01/05/2025

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 30
No Consecutivos: 0

PP.SS. Tratante MEDICO 24217
ORIHUELA GUTIERREZ MARIO
RUC: 20406267190

OBSERVACIONES

Días de Incapacidad Temporal Acumulado: 136

Incapacidad Temporal

Usuario: ORIHUELA GUTIERREZ MARIO GERARDO
Fecha: 01/05/2025 Hora: 09:41:36

Dr. Mario Orihuela Gutierrez
MEDICINA INTERNA
CMP. 24217 BME. 13486
HOSPITAL III ESALUD - PUNO